

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO CIII

PACHUCA DE SOTO, HGO., NOVBRE. 1o. DE 1970, — NUM. 41

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

BIENOTECIA NACIONAL
MEXICO

5-3919

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

Al centro: C. Lic. Manuel Sánchez Vite, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los suscritos campesinos sin tierra, radicados en el Ejido de BANGANTHO, del Municipio de Ixmiquilpan, ante usted con todo respeto venimos a solicitar por la vía de Primera Ampliación de Ejidos al amparo de los Artículos 27 fracción XII y 217 del Código Agrario en vigor, las tierras que se localizan en el predio denominado Hacienda EL BODHE; además, todas las que se encuentran dentro del radio de 7 kilómetros.

Dando cumplimiento a lo establecido por los Artículos 12 y 13 de la Ley que se invoca, son deseos de nosotros que las personas que a continuación se señalan sean los miembros del Comité Particular Ejecutivo Agrario.

Presidente, Cecilio Oropeza Serrano; Secretario, Alfonso García Jagüey; Vocal, Emiliano Corona.

En virtud de lo anterior, rogamos a usted señor Gobernador, ordenar que se instaure nuestro expediente ante la Comisión Agraria Mixta, se ordene su publicación en el Diario Oficial del Estado y se nos extiendan las credenciales a los miembros del Comité Particular Ejecutivo Agrario, se proceda al levantamiento de los trabajos censales y técnicos informativos y en su oportunidad se resuelva lo que a derecho proceda.

Señalamos como domicilio para oír notificaciones en el ejido BANGANTHO, del Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, a 16 de junio de 1970.

BIBLIOTECA NACIONAL MEXICO SUMARIO :

5-3919.—Solicitud de primera ampliación de ejidos al poblado de Banganthó, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.—223.

5-3920.—Solicitud de dotación de ejidos al poblado de El Bothó, Municipio de El Cardonal, Hgo.—324.

5-4103.—Constancia de Certificación de la instauración y titulación de bienes comunales del poblado de Picapilla, Municipio de Orizatlán, Hgo.—324.

5-2280.—Resolución en el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales al poblado de Panales, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.—324 a 326.

Avisos Judiciales y Diversos.—326 a 332.

Sixto Damián, Alfonso Damián Rangel, Antonio Rodríguez, Marcelo Jagüey D., Ernesto Reyes C., Angel Ramírez Guzmán,, Florentino Romero, Alfonso García, Antonio Montoya, Genaro Rivero, Enrique H., Marcelino Paz, Esteban Rodríguez, Marcos Paz, Domingo Montoya, Donato Durazno, Martín Paz, Leobardo Jagüey, Endosio Durazno, Renato Durazno, Domingo Corona, Anacleto Montoya, Alfredo Damián, Feliciano Jagüey, Crescenciano Cerro, Fidencio Corona, Tomás Cerro, Jesús Durazno, Angel Jagüey, Rosalío Damián, Nemecio Montoya, Virginio Paz, Francisco García, Jesús Jagüey, Luis García, Clemente Paz, Cosme Jagüey, Juan Hernández, Alberto Paz, Anastacio Montoya, Eustiquio Romero, Pascasio Montoya, Nemecio García, José Cerrito, Alejandro Durazno, Martín Montoya, Antonino Flores, Teófilo Catalán, Teófilo Romero, Esteban Corona, Juan Durazno, Antonio Romero, Sebastián Montoya, Carlos Hernández, Miguel Montoya, rúbricas; siete firmas ilegibles.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 24 de septiembre de 1970 —Rúbrica.

5-3920

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al centro: C. Lic. Manuel Sánchez Vite, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los suscritos campesinos sin tierra, radicados en el poblado EL BOTHERO, Municipio de El Cardonal, Estado de Hidalgo, tenemos como ocupación habitual la agricultura, ante usted con todo respeto venimos a solicitar por la vía de dotación ejidos al amparo de los artículos 27 en sus fracciones X y XII Constitucional y 54 del Código Agrario en vigor, las tierras que se localizan en el predio denominado rancho SAN JOSE, además todas las que se encuentran dentro del radio de 7 kilómetros.

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 12 y 13 de la Ley que se invoca, son deseos de nosotros que las personas que a continuación se señalan, sean los miembros del Comité Particular Ejecutivo Agrario.

Presidente, Enrique Boxcajay; Secretario, Antonio Nonthe; Vocal, Bonifacio Granadino.

En virtud de lo anterior, rogamos a usted señor Gobernador, ordene que se instaure nuestro expediente ante la Comisión Agraria Mixta, se ordene su publicación en el Diario Oficial del Estado y se nos extiendan las credenciales a los miembros del Comité Particular Ejecutivo Agrario, se proceda al levantamiento de los trabajos censales y técnicos informativos y en su oportunidad se resuelva lo que a derecho proceda.

Señalamos como domicilio para oír notificaciones en el poblado EL BOTHERO, Municipio el Cardonal, Estado de Hidalgo.

Atentamente. Botho, Municipio el Cardonal, Hgo., a 16 de junio de 1970.

Enrique Boxcajay, Antonio Montes, Bonifacio Granados, Benito Cerón, Gregorio Palma B., Herón Boxcajay, Saturnino Montes, Pedro Granados, Celedonio Boxcajay, Basilio Mora, Enrique Boxcajay, Bonifacio Caldo, Crescencio Boxcajay, Armando Granadino, Odilón Boxcajay, Felipe Cerroblanco, Faustino López, Victoriano Reyes, Aurelio Cerón, Feliciano Montes, Félix Coyote, Arcadio Cerroblanco, Nicolás Boxcajay, Alvaro Boxcajay, Gabino López, Octaviano Nonthe, Crisóforo Cerroblanco, Emilio Mora, Marcelo Boxcajay, huella digital, Agustín Mora, Sabino Reyes, rúbrica, Procopio Boxcajay, Antonio Boxcajay, huellas digitales, Mateo Boxcajay, rúbrica, Victoriano Boxcajay, huella digital, Silvestre Boxcajay, Maximino Cerroblanco, Silvestre Reyes, Gregorio Boxcajay, rúbricas, Esteban Boxcajay, Clemente Mo-

ra, Martín Reyes, Nemecio Boxcajay, huellas digitales, Apolinar Boxcajay, Crescenciano Nonthe, Crisóforo Boxcajay, Silvestre Boxcajay, Epimenio Nonthe, rúbricas, Edmundo Boxcajay, Maldonio Palma, Galdino Boxcajay, Marcos Boxcajay, huellas digitales, Bernardino Boxcajay, Cipriano Nonthe, Pedro Boxcajay, Domingo Nonthe, Nicolás Boxcajay, Anacleto Boxcajay, Agustín Boxcajay, Bonifacio Boxcajay, rúbricas, siete firmas ilegibles.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo; CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo, 28 de septiembre de 1970.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-4103

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

México, D. F., agosto 31 de 1970.

C. Delegado de Asuntos Agrarios y Colonización.

Pachuca, Hgo.

Anexo al presente se remite certificación relacionada con la instauración del expediente sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales, del núcleo denominado PICAPILLA, Municipio de Orizatlán, de esa Entidad Federativa, a fin de que gestione ante el Gobierno del Estado, su publicación en el Periódico Oficial del mismo, de fecha 26 de mayo de 1970.

Oportunamente deberá remitir dos ejemplares del Periódico en que aparezca la publicación a fin de que se agreguen en el expediente respectivo y continúe el trámite correspondiente de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Oficial Mayor, ING. EVERARDO G. VARELA.—Rúbrica.

c.c.p. la Oficina de Bienes Comunales. Edificio,

5-2280

DEPTO. DE ASUNTOS AGRARIOS
Y COLONIZACION

VISTO para resolver en única instancia el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado PANALES, Municipio de Ixmiquilpan, del Estado de Hidalgo, y

Resultando Primero.—Por oficio número 105-2546 de fecha 11 de mayo de 1946 el entor-

ces Departamento de Asuntos Indígenas, hoy Dirección General de Asuntos Indígenas remitió el escrito mediante el cual los vecinos del poblado de que se trata solicitaron del Titular del Departamento Agrario, hoy de Asuntos Agrarios y Colonización, el reconocimiento y titulación de sus terrenos comunales. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente respectivo el 22 de mayo de 1946, publicándose la referida solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de septiembre de 1967; los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

Resultando Segundo.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente anterior, se llegó al conocimiento de lo siguiente: que la diligencia censal arrojó un total de 114 comuneros; que dichos comuneros han estado en posesión continua, pública y pacífica desde hace muchos años de sus terrenos comunales; que de acuerdo con los trabajos técnicos realizados, la superficie comunal abarca una extensión total de 25-00-00 Hs. de terrenos en general; que oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes; que la comunidad de que se trata no tiene conflictos por límites con los poblados circunvecinos; y que la Dirección General de Bienes Comunales opinó en el sentido de que es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haberse reunido los requisitos que señalan el Código Agrario en vigor y el Reglamento respectivo.

Los 114 comuneros que arrojó el censo son los siguientes: 1.—Nemesio Mendoza Rosas, 2.—Anastasio Dajui Quintero, 3.—Ramón Mendoza Martínez, 4.—Clemente Cruz Martínez, 5.—Martín Quintero Bartolo, 6.—José Huapilla Cruz, 7.—Santiago Cruz Huapilla, 8.—Mauro Méndez Martínez, 9.—Benito Vargas Dajui, 10.—Aurelio Corona Huapilla, 11.—Felipe Hernández Corona, 12.—Aurelio Corona Huapilla, 13.—Pedro Quintero Rosas, 14.—Felipe Quintero Bartolo, 15.—José Hernández Maqueda, 16.—Sabino Lugo Cruz, 17.—José Hernández Maqueda, 18.—Bonifacio Mendoza C., 19.—Cristino Cruz Mendoza, 20.—Simón Rosas Hernández, 21.—Gregorio Rosas Hernández, 22.—José Sánchez Vixtha, 23.—Pedro Medina Naranjo, 24.—Adrián Medina Quiterio, 25.—Angel Hernández Corona, 26.—Domingo Cruz Ortiz, 27.—J. Félix Mendoza Rosas, 28.—Pablo Cruz Lugo, 29.—Domingo Mendoza Rosas, 30.—Cecilio Cruz Cruz, 31.—Gregorio Cruz Mendoza, 32.—Silvestre Rosas Hernández, 33.—Florentina Hernández C., 34.—Cirilo Mendoza Medina, 35.—Marcelo Mendoza Cruz, 36.—Jenaro Dajui Cruz, 37.—José Mezquite Quiterio, 38.—

Francisco Cruz Tepetates, 39.—Máximo Martínez Corona, 40.—Matilde Mendoza Guzmán, 41.—Andrés Mendoza Cruz, 42.—Mauro Cruz Mendoza, 43.—Francisco Hernández C., 44.—Vicente Quiterio Vargas, 45.—Edmundo Quiterio H., 46.—Daniel Cruz Huapilla, 47.—Propicio Hernández B., 48.—Lorenzo Hernández T., 49.—Eulogio Mendoza H., 50.—Jesús Cruz lo., 51.—J. Félix Cruz Quiterio, 52.—Melitón Cruz Martínez, 53.—Francisco Vixtha Rosas, 54.—Teófilo Lugo Hernández, 55.—Vicente Rodríguez Bothi, 56.—Urbano Tepetates Cruz, 57.—Francisco Benítez H., 58.—Ignacio Mendoza Rosas, 59.—Modesto Martínez Cruz, 60.—Jenaro Hernández Corona, 61.—Estanislao Hernández T., 62.—Apolinar Quiterio H., 63.—Pablo Vixtha Mendoza, 64.—Juan Cruz Mendoza, 65.—Melitón Cruz Mendoza, 66.—Roberto Cruz Mendoza, 67.—Crescenciano Mendoza R., 68.—J. Guadalupe Hernández C., 69.—Martín Medina Pérez, 70.—J. Félix Otero Mendoza, 71.—Blás Mezquite Pérez, 72.—Prisciliano León Palma, 73.—Martín Montiel Corona, 74.—Rey Cruz Lugo, 75.—Severiano Cruz García, 76.—Teófila Rojas Quiterio, 77.—Macario Dajui Quiterio, 78.—Indalecio Quiterio V., 79.—Martín Hernández Pérez, 80.—Cruz Quiterio Cruz, 81.—Mauro Vixtha Rosas, 82.—Juan Cruz Quiterio, 83.—Jesús Mendoza Corona, 84.—Angel Quiterio Dajui, 85.—Aniceto Hernández M., 86.—Felipe Mendoza Tepetates, 87.—Guillermo Dajui Pérez, 88.—Dionisio Guamilla M., 89.—Crescencio Cruz Q., 90.—Julián Cruz Quiterio, 91.—Marcelino Quiterio D., 92.—Francisco Vixtha H., 93.—J. Carmen Dajui Cruz, 94.—Marciano Dajui Mendoza, 95.—Teófilo Pastor Montoya, 96.—Andrés Valencia Cruz, 97.—Apolinar Dajui Cruz, 98.—Mucio Otero Mendoza, 99.—Rosendo Dajui Pérez, 100.—Alfonso Cruz Dajui, 101.—Nicolás Cruz Martínez, 102.—Ignacio Dajui Vixtha, 103.—Delfino Dajui Huapilla, 104.—Tomas Cantera Corona, 105.—Santos Otero Mendoza, 106.—Alberto Quiterio H., 107.—Eduardo Cruz Mendoza, 108.—Pedro Mendoza H., 109.—J. Merced Dajui Cruz, 110.—Francisco Cruz Mendoza, 111.—Melitón Quiterio Cruz, 112.—Leobardo Benítez H., 113.—Marcelino Rosas Corona, 114.—Daniel Rosas Corona.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta Resolución; y

Considerando Unico.—Atendiendo a que los comuneros han estado en posesión continua, pública y pacífica desde hace muchos años de sus terrenos comunales y que además dicho poblado no tiene conflictos por límites con los colindantes, procede reconocer y titular correctamente a favor del poblado de PANALES, una superficie de 25-00-00 Hs. de terrenos en general cuyas colindancias y linderos son los siguien-

tes: "Partiendo del vértice 1 o mojonera "El Puente", con rumbo general NW y distancia aproximada de 1,760 metros, se llega al vértice 2, de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 2,950 Mts., se llega al vértice marcado con la letra E, de donde con rumbo general NW y distancia aproximada de 350 metros, se llega al vértice 5, de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 2,500 metros, se llega al vértice 8, de donde con rumbo general SE y distancia aproximada de 800 metros, se llega al vértice 9, de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 2,900 metros, se llega al vértice 13, de donde con rumbo general NW y distancia aproximada de 1,175 metros, se llega al vértice 15, de donde con rumbo general SW y distancia aproximada de 3,200 metros, se llega al vértice 18, de donde con rumbo general SE y con distancia aproximada de 2,150 metros se llega al vértice 21, de donde con rumbo general NE y distancia aproximada de 9,900 metros se llega al vértice 1 o mojonera "El Puente", punto a donde se dió principio a esta descripción de linderos.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 306 al 311 y demás relativos del Código Agrario en vigor y Reglamento para la tramitación de las Expedientes de Canfirmación y Titulación de Bienes Comunales, se resuelve:

Primero.—Se reconoce y titula correctamente a favor del poblado de PANALES, Municipio de Ixmiquilpan, del Estado de Hidalgo, una superficie de 25-00-00 Hs., VEINTICINCO HECTAREAS de terrenos en general cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en la parte considerativa de esta Resolución, la cual servirá a la comunidad promovente como título de propiedad para todos los efectos legales.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Segundo.—Se declara que los terrenos comunales que se reconocen y titulan son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a quien pertenecen, se sujetarán a las limitaciones y modalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.

Tercero.—En virtud de que la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales no tiene efectos restitutorios, sino exclusivamente el de reconocer y titular las tierras que la comunidad ha venido poseyendo en forma continua, pacífica y pública desde tiempo inmemorial, las propiedades particulares que existen dentro de los linderos antes descritos quedarán excluidas de la confirmación siempre

que los interesados cuenten con títulos debidamente legalizados o se encuentren amparadas por lo dispuesto por el artículo 66 del Código Agrario vigente y concurren a deducir sus derechos ante el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización dentro del plazo de cinco años contados a partir de la fecha de la ejecución de esta Resolución.

Cuarto.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución sobre reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado PANALES, Municipio de Ixmiquilpan, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

GUSTAVO DIAZ ORDAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CUMPLASE:

NORBERTO AGUIRRE, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 23 de abril de 1970.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, LUIS G. ALCERRECA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-3968

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

E D I C T O

y DAVID RODRIGUEZ CERON.
Sres. ROSA, MAGDALENA, RAFAELA

Donde se encuentren.

Auto dictado esta fecha expediente número 5,970, relativo Sucesorio Intestamentario a bienes señor ARNULFO RODRIGUEZ DIAZ, C. Juez ordenó con base artículo 121 fracción II Código Procedimientos Civiles, notificar a ustedes, radicación Sucesión mencionada, a efecto comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de veinte días posteriores última publicación edicto en Periódico Oficial Estado, apersonarse

conforme a derecho fines legales consiguientes. Edicto publicarse tres veces consecutivas.

5-4045

Apan, Hgo., 24 de septiembre de 1970.—El Secretario C. EDMUNDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.
3—3

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1970.—Recibido, octubre 9 de 1970.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

SIXTO HERNANDEZ BARRERA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto un predio denominado LA NOPALE-RA, ubicado Barrio La Loma, este Distrito; medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto esta fecha ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, lugares públicos costume. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer.

Actopan, Hgo., septiembre 25 de 1970.—El Secretario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.
2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 9 de 1970.—Recibido, octubre 16 de 1970.

5-3969

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ATANACIO LAZCANO TELLEZ, promovió Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, acreditar prescripción y propiedad del Predio Urbano ubicado en la calle de Galeana Núm. 408, ciudad; mide y linda: Norte, 11.40 metros con Tomás Guzmán; Oriente, 13.40 metros con Jesús Bunt y calle de Galeana; Sur, 11.40 metros con Sara Andrade; Poniente, 13.40 metros con Salvador Escalante; personas se crean con igual o mejor derecho que el promovente hagan valer en Juzgado Primero Civil expediente número 465/970.

Pachuca, Hgo., a 18 de septiembre de 1970.—El Secretario, C. ANDRES GARCIA MONTAÑO.—Rúbrica.
3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 8 de 1970.—Recibido, octubre 9 de 1970.

5-4046

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

R E M A T E

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HORACIO RAMIREZ REYES en contra de MERCED CRUZ, expediente número 488/968, se convocan postores primera a moneda de remate del predio denominado TAPONA y RAYA, ubicado en Tepeyahualco, Municipio de Zempoala, Hgo.; mide y linda: Norte, 140.20 metros con Pedro Avila y Angel Pastana; 29.00 metros con Lorenzo Alvarez y 150.00 metros con Lorenzo Alvarez; Sur, 320.00 metros con Ejido San Felipe Teotitlán; Oriente, 127.50 metros con María Casinos y José Avila; Poniente, 70.05 metros con Alejo y Marcos Alvarez.

Remate a las 11 horas del día 13 de noviembre próximo; postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de \$10,626.00 valor pericial. Publíquense Edictos 3 veces de 7 en 7 días, Periódicos Oficial del Estado y Voz de Hidalgo.

Pachuca, Hgo., a 7 de octubre de 1970.—El Secretario, C. GUADALUPE VARGAS CABRERA.—Rúbrica.
3—2

5-3970

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANDRES HERNANDEZ GUTIERREZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar hechos posesión y derechos propiedad, respecto de nueve predios rústicos montosos ubicados en el Demacú, de este Distrito. Medidas y coincidencias obran expediente.

Auto admite promoción, ordena publicar presente, dos veces, Periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico, editarse ciudad Pachuca, en solicitud opositores con iguales o mejores derechos.

Actopan, Hgo., 6 de septiembre de 1970.—El Secretario Actuario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.
2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 8 de 1970.—Recibido, octubre 9 de 1970.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 9 de 1970.—Recibido, octubre 16 de 1970.

5-4058

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

C. ANTONIO FERNANDEZ GARCIA.

Donde se encuentre.

En los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la señora MARIA MARGARITA LOPEZ BECKER, en contra de usted, expediente civil número 193/969, se dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutive dicen:

Tula de Allende, Hidalgo, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta. VISTOS para sentencia definitiva los presentes autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MA. MARGARITA LOPEZ BECKER, en contra de su esposo Sr. ANTONIO FERNANDEZ GARCIA, expediente número 193/969 y, Apareciendo de lo actuado:.....

Considerando Primero:..... Considerando Segundo:..... Considerando Tercero:.....

Por lo expuesto y con fundamento además en las disposiciones de los Artículos 14 de la Constitución Federal, 78 Fracción VI, 80 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, es de fallarse y se falla:

Primero.—La actora María Margarita López Becker, probó las causales del divorcio en el presente juicio, seguido en rebeldía del demandado, en consecuencia.

Segundo.—Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Margarita López Becker y Antonio Fernández García.

Tercero.—Se condena a Antonio Fernández García, a perder la Patria Potestad sobre sus menores hijos Antonio, Alfredo y Pablo Fernández López, misma que ejercerá la actora como cónyuge inocente.

Cuarto.—Los esposos María Margarita López Becker y Antonio Fernández García, recobran su capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el demandado Antonio Fernández García, no podrá volver a casarse sino después de dos años de ejecutoriado el presente fallo.

Quinto.—Una vez que haya causado ejecutoria esta sentencia, remítase copia certificada de la misma al encargado del Registro Civil de México, D. F., ante quien se celebró el matrimonio, para que levante el acta de divorcio correspondiente, publique la parte resolutive de dicha sentencia durante quince días en la tabla de avisos destinada para el efecto.

Sexto.—No se hace especial condenación en costas y en consecuencia; la parte actora es responsable de los gastos que haya originado en el presente juicio.

Séptimo.—Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 627 en relación con el 625 y 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, publíquese los puntos resolutive de esta sentencia en el Periódico

Oficial del Estado y en La Región que se edita en esta ciudad, por dos veces consecutivas de siete en siete días, haciéndose saber al demandado que dentro del término de quince días deberá presentarse a este Juzgado a fin de que manifieste lo que que a sus derechos corresponda.

Octavo.—Notifíquese y cúmplase .

Así definitivamente juzgando los sentenció y firma el C. Licenciado Rodolfo López Gallo, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, C. Enrique Angeles Quijada, que autoriza y da fe. R. López Gallo. Firma ilegible del Secretario. Rúbricas.

Lo que hago de su conocimiento con el presente edicto que surte efectos de notificación en forma. Doy fe.

Tula de Allende, Hgo., octubre 5 de 1970.—El Secretario del Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De rechos enterados, octubre 13 de 1970.—Recibido, octubre 16 de 1970.

5-4099

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido inicialmente Lic. HORACIO RAMIREZ REYES, ahora ARMANDO MARTINEZ TENA, apoderado jurídico del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., frente a PEDRO CASTILLO BAUTISTA y Socio, expediente número 670/969, se dictó el siguiente auto:

Pachuca, Hgo., 29 septiembre de 1970. Convócanse postores a primera almoneda de remate de los inmuebles embargados, sirviendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$125,977.46, valor pericial designado. Inmuebles que se rematan son: predio rústico con casa, sin nombre, ubicado Barrio de Chililiapan de la Población de Zacualtipán, Hgo., marcada número 56 calle Ocampo; superficie 15 litros de sembradura de maíz, siguientes colindancias: Norte, con predio de Josefina Hidalgo, cerca de piedra en medio; Poniente, carretera de Zacualtipán a Molango, puente de Texopechapa, río y cerca de piedra limitando; Sur, con predio que fue de Ramón Rueda y Francisca Rivera y también con terreno que fue Luis García; Oriente, con callejón y propiedad Josefina Hidalgo, limitando un zanjeado. Otro predio finca urbana sin nombre ubicada Barrio Chililiapan de la ciudad de Zacualtipán, con las siguientes medidas y colindancias: Oriente, en 48.50 metros; Norte, con callejón en 19.50 metros; Poniente, con propiedad Cristóbal Labra, Anselmo Silva y Manuel Hernández, en 50.50 metros.

Publíquense edictos en los Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico de esta ciudad, tableros not.

ficadores y en los de la ubicación de los inmuebles por 3 veces consecutivas de 9 en 9 días, convocando a postores a la diligencia de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado Segundo de lo Civil, a las 11 horas del día 25 de noviembre próximo, sirviendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial asignado.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., a 29 de septiembre de 1970.—El Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 16 de 1970.—Recibido, octubre 22 de 1970.

5-4100

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho que JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA DEL ESTADO, en Sucesión Intestamentaria Sra. AURELIA MOLINA PEREZ, radicada en el Juzgado 2o. Civil de este Distrito, bajo expediente número 1008/970 se hace su conocimiento para ejercitar derecho hereditario vía y forma establecida por la Ley. Concediéndoles término de 40 días hábiles, contando última publicación Edicto en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese 3 veces consecutivas, Periódicos Oficiales del Estado; Nuevo Gráfico, Tableros notificadores costumbre esta oficina.

Pachuca, Hgo., 14 de octubre de 1970.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 17 de 1970.—Recibido, octubre 22 de 1970.

5-4101

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho que JUNTA GENERAL DE ASISTENCIA DEL ESTADO, en Sucesión Intestamentaria Sra. PAULA BASURTO DE GOMEZ, radicada en el Juzgado 2o. Civil de este Distrito, expediente número 1120/970, se hace su conocimiento para ejercitar derecho hereditario en vía y forma establecida por la Ley. Concediéndoles término de 40 días hábiles contado última publicación edicto en Periódico Oficial del Estado.

Publíquese 3 veces consecutivas, Periódicos Oficiales del Estado; Nuevo Gráfico, Tableros notificadores costumbre esta oficina.

Pachuca, Hgo., 14 de octubre de 1970.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 17 de 1970.—Recibido, octubre 22 de 1970.

5-4133

JUZGADO CONCILIADOR

NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

OLEGARIO MARTINEZ HUITRON, ha promovido en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar posesión y propiedad por prescripción positiva que dice tener sobre el predio rústico denominado LA JABONERA, ubicado en el lugar denominado Tashangú, de la Ranchería de El Jagüey, de este Municipio. Medidas y linderos constan en expediente.

En cumplimiento del artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 6 de octubre de 1970. El Secretario, ALFONSO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, octubre 6 de 1970.—Recibido, octubre 22 de 1970.

5-4151

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO

E D I C T O

AVELINA LUGO VDA. DE LOPEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Adperpetuam, acreditar propiedad predio rústico denominado LA VEGA DEL LLANO y predio urbano denominado LA CASA, ubicados en Tlahuelilpan, Hgo.; medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente lo hagan valer conforme a la Ley en este Juzgado Primera Instancia dentro de 40 días, expediente número 25/970.

Edicto publicarse por dos veces consecutivas Periódico Oficial y La Región, edita en Pachuca, Hgo. y Tula de Allende, Hgo., así tableros notificadores esta ciudad, de 7 en 7 días.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a 16 de octubre de 1970.—El Secretario, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 17 de 1970.—Recibido, octubre 22 de 1970.

5-4201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

MANUEL RAMIREZ RAMIREZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam, dominio bien raíz, fin decláresele propietario prescripción positiva predio rústico LOS MORENOS, ubicado Pueblo San Miguel Caltepanla, Municipio Tecozautla, Hgo. Empadronado nombre DANIEL RAMIREZ.

Convócase personas derecho oponerse. Medidas y linderos constan expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación. Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 20 de octubre de 1970.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 20 de 1970.—Recibido, octubre 26 de 1970.

5-4211

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN GUERRERO TORRES, promueve Información Testimonial Adperpetuam, dominio Bien Raíz fin decláresele propietario prescripción positiva Fracción del Rancho TAXQUI, denominada LA PRESA, ubicada jurisdicción Municipio Huichapan, Hgo., empadronada nombre Nicolasa Chávez de Guerrero.

Convócase personas derecho oponerse. Medidas y linderos constan expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación. Pachuca, Hgo.

Huichapan, Hgo., 20 de octubre de 1970.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 20 de 1970.—Recibido, octubre 26 de 1970.

5-4212

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

PEDRO MATA CORTEZ, promovió Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam acreditar prescripción y propiedad del predio rústico ubicado en Barrio de Amaque, mide y linda: Norte, 319.80 me-

tros, con Manuel, Guadalupe y Epitacio Guerrero; Sur, 519.20, con Manuel y Epitacio Guerrero; Oriente, 223.40 metros con calle sin nombre; Poniente, 142.45 con Manuel y Tito Guerrero; personas se crean con igual o mejor derecho que el promovente hagan valer en Juzgado Primero Civil, expediente número 591/970.

Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 1970.—La Secretaria, C. GUADALUPE VARGAS CABRERA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 20 de 1970.—Recibido, octubre 26 de 1970.

5-4213

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANGELINA PINEDA DIAZ, promovió Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam acreditar prescripción y propiedad del predio urbano ubicado en la esquina de Santos Degollado y Galeana de esta ciudad que mide y linda: al Norte, 58.20 metros con calle Santos Degollado; al Sur 77.70 metros con Vicente Padilla Hernández; Oriente, en 40.00, linda con la calle de Galeana; al Poniente en 46.00, linda con dos alineamientos con la calle de Calzada San Martín personas que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, hagan valer en Juzgado Primero Civil, expediente número 588/970.

Pachuca, Hgo., a 17 de octubre de 1970.—La Secretaria, C. GUADALUPE VARGAS CABRERA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 20 de 1970.—Recibido, octubre 26 de 1970.

5-4214

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A ESTELA VALADEZ OLIVARES, demandada en Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de matrimonio que en su contra sigue JOSE ANTONIO CHAVEZ PAURA, bajo el número 120/970, radicado en Juzgado Segundo de lo Civil de Pachuca, Hgo., se hace de su conocimiento que se ha concedido el término de diez días para ofrecimiento de pruebas por ambas partes, contados a partir última publicación.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., octubre de 1970. El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 21 de 1970.—Recibido, octubre 26 de 1970.

5-4242

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUAN CHAVARRIA IBARRA, en vía de Jurisdicción Voluntaria promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos propiedad posesión por prescripción positiva predio rústico EL CHAVACANO, ubicado pueblo San Antonio Zaragoza, Municipio San Salvador, Hgo., este Distrito.

Auto admite promoción fecha 14 abril presente año, ordena publicar dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos de costumbre, objeto hacer saberlo personas créanse igual o mejor derecho háganlo valer oportunamente. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Actopan, Hgo., 2 de junio de 1970.—Testigos de Asistencia.—Rúbricas.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 17 de 1970.—Recibido, octubre 23 de 1970.

5-4243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MODESTO MARTINEZ ARRIETA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam respecto de un predio (fracción) denominado EL MEZQUITE, ubicado en el pueblo del Dextro, de este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., y su fijación lugares públicos costumbre, personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., octubre 17 de 1970.—El Secretario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 23 de 1970.—Recibido, octubre 23 de 1970.

5-4303

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

CELESTINO HERNANDEZ LOZANO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-

perpetuam respecto un predio sin nombre ubicado pueblo Demacú, este Distrito. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto fecha veintitres de los corrientes ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y su fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., octubre 26 de 1970.—El Secretario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 28 de 1970.—Recibido, octubre 29 de 1970.

5-4264

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A CONSUELO JARILLO, se notifica y emplaza en forma a fin de que en plazo de 5 días más 15 por ignorarse su domicilio, se presente ante Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito, a contestar demanda y oponer excepciones en Juicio Sumario de Deshaucio, seguido en su contra por ESTHER GUDILLO DE ESPINOSA. Expediente número 845/970. Quedando en Secretaría del Juzgado a su disposición copias de traslado.

Publíquese el presente 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado; Nuevo Gráfico y Tableros notificadores costumbre en esta ciudad de Pachuca, Hgo.

Pachuca, Hgo., 22 de octubre de 1970.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ A.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 14 de 1970.—Recibido, octubre 29 de 1970.

5-4268

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANGELA SEGOVIA GONZALEZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio rústico sin nombre ubicado Cuartel Dos esta ciudad. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto seis agosto corriente da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y su fijación lugares públicos costumbre. Personas

créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., agosto 11 de 1970.—El Secretario Actuario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 26 de 1970.—Recibido, octubre 29 de 1970.

5-4283

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

DONATO HERNANDEZ PACHECO, promueve Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto predio denominado LAS PITAYAS, ubicado poblado Benito Juárez, este Distrto. Medidas y linderos obran expediente respectivo.

Auto septiembre veintidos ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y sus fijación lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer.

Actopan, Hgo., septiembre 25 de 1970.—El Secretario, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 27 de 1970.—Recibido, octubre 29 de 1970.

5-4284

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

E D I C T O

JUANA CRUZ HERNANDEZ, promueve Juicio Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, acreditar posesión predio rústico ubicado en Xochitlán, Hgo., denominado EL GARAMBULLO; medidas y colindancias obran en expediente respectivo; personas se crean igual o mejor derecho el promovente, hágalo valer conforme a la Ley este Juzgado Primera Instancia, expediente número 28/970.

Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial y Voz de Hidalgo, edita Pachuca, Hgo., y tableros notificadores de este Juzgado.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., octubre de 1970.—El Secretario, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 27 de 1970.—Recibido, octubre 29 de 1970.

5-4302

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIANO MERCADO MARTINEZ vs. JUAN NOGUEZ NOGUEZ, Expediente número 21/969, se con-

vocan postores Segunda Almoneda de remate de la casa número 803 de la calle de Narciso Mendoza, en esta ciudad. Medidas y linderos obran en el expediente. Se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las 11.00 horas del día 11 de diciembre del corriente año y será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de \$122,285.00, valor pericial con rebaja del 20%.

Publíquense por tres veces consecutivas de 9 en 9 días, Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, Tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., octubre 22 de 1970.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 28 de 1970.—Recibido, octubre 29 de 1970.

5-4306

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ.

Dentro del Juicio Ordinario Civil que en su contra sigue la Sra. Clementina Ocaña de Hernández en este Juzgado Primero Civil, bajo expediente número 68/970 se ha dictado con fecha 23 de octubre de 1970, sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

Primero.—Ha procedido la vía Ordinaria Civil.

Segundo.—La actora probó su acción, el demandado no se excepcionó.

Tercero.—Se declara disuelto el vínculo matrimonial que unió a la señora Clementina Ocaña de Hernández con el Sr. Manuel Hernández Martínez, estimándose cónyuge culpable a este último.

Cuarto.—Se condena al señor Manuel Hernández Martínez, a la pérdida de la patria potestad de su hijo González de Jesús Hernández Ocaña, concediéndose a la madre del menor Clementina Ocaña.

Quinto.—Los gastos y costas del Juicio son a cargo del demandado, previa su regulación en autos.

Sexto.—Los puntos resolutive de la presente resolución deberán publicarse en la forma prevista por el artículo 627 del Código de Procedimientos Civiles.

Séptimo.—Ejecutoriada que esté la presente sentencia cúmplase con lo ordenado por el artículo 364 del Código Civil.

Octavo.—Notifíquese.

Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. Juez Primero Civil Lic. Leonardo Ramírez Alvarez, ante la C. Secretario que dá fe. Dos firmas ilegibles.

Haciéndose la presente notificación para que surta sus efectos de notificación. Edicto se publicará por dos veces en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., a 27 de octubre de 1970.—El Actuario, C. BRUNO SALVADOR MENDEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 28 de 1970.—Recibido, octubre 29 de 1970.